



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS**



DOM: 06
GSB/acc
10-01-20

DECRETO EXENTO N° 000047

LITUECHE, 10 ENE 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2020 y financiado en el presupuesto año 2020.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2020 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la mantención del sistema de tratamiento de aguas servidas sector urbano.
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.

- Decreto N° 2.496 de fecha 31-12-2019 que aprueba Términos de Referencia, llama a licitación y nombra comisión.
- El proceso de licitación 1743-77-LE19.
- El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión, que propone la Inadmisibilidad por parte de la Comisión Evaluadora a la oferta presentada.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2.484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE INADMISIBLE** la oferta presentada registrada bajo el ID 1743-77-LE19 en el Portal ,www.mercadopublico.cl., debido a que no cumple con lo señalado en los Términos de Referencia de la Licitación.
- 2.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


Laura Uribe Silva
 Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/gsb
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA

ID: 1743-77-LE19

"MANTENCION REDES Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS"

En Litueche a 08 de Enero de 2020, se reúne la comisión evaluadora nombrada por decreto N°2499 de fecha 31 de diciembre de 2019, para conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación de las ofertas en la licitación ID 1743-77-LE19.

1.- IDENTIFICACION DE LOS OFERENTES

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	7.981.041-7	JOSE HERIBERTO ZAMBRANO ESCOBAR

2.- REVISION DE ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el oferente.

Con los antecedentes proporcionados por los oferentes a través del portal de ofertas se procede a revisar el cumplimiento de requisitos verificándose lo siguiente:

REQUERIMIENTOS	JOSE HERIBERTO ZAMBRANO ESCOBAR
	7.981.041-7
Presentación Oferta a través del Portal	\$ 6.132.731 más Impuesto del 10,75%
Hábil Chile Proveedores	SI
Certificado de experiencia	SI
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
Oferta Económica
Entrevista Personal
Acreditación de Experiencia
TOTAL DE LA OFERTA

Observación :

a) La Oferta del Sr. JOSE HERIBERTO ZAMBRANO ESCOBAR sobrepasa el valor disponible de la presente Licitación.

3. PROPUESTA DE LA COMISION

Dada la evaluación de los antecedentes entregados, la comisión recomienda al Sr. Alcalde, declarar Inadmisibles la Licitación del Servicio de "MANTENCION REDES Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA SERVIDAS" de Municipalidad de Litueche 2020.

Sin más que agregar, se despiden atentamente,

Para constancia firman.



Geñaro Soto Barreda
D.O.M



Andrés Pérez Correa
SECPALAC

Alejandro Carreño Céspedes
Profesional DOM

Laura Urbe Silva
Secretaría Municipal